

CCOO gana una sentencia sobre inclusión en Convenio Único y discriminación a una trabajadora temporal del Instituto Español de Oceanografía (IEO)

2 de marzo de 2020

Tras una larga trayectoria de acción sindical, reuniones, denuncias, y finalmente demandas instadas por la Sección Estatal de CCOO en el Ministerio de Ciencia e Innovación, los servicios jurídicos de CCOO en Galicia han ganado una sentencia que reconoce el derecho de una trabajadora a percibir sus retribuciones en condiciones de igualdad al resto del personal del IEO y además, y más importante, al reconocimiento de su derecho a integrarse en el IV Convenio Único del personal laboral de la Administración General del Estado (IV CUAGE). **Animamos al personal contratado fuera de Convenio, en el IEO particularmente, a reclamar con apoyo de CCOO su inclusión en el IV CUAGE con todos los derechos asociados, contacto: cco@ieo.es**

Nuestra sección sindical estatal lleva varios años denunciando la discriminación del personal laboral temporal en el IEO especialmente del excluido arbitrariamente del convenio único y por tanto del reconocimiento de antigüedad en procesos selectivos, de retribuciones como trienios, complemento de residencia (insularidad), acción social y productividad. El periplo de trabajo sindical lo iniciamos en 2016, con infructuosas reuniones con el ahora dimitido director del IEO, y las/los dos anteriores Secretarios Generales del IEO y con denuncias en la Inspección de Trabajo. Pese a que conseguimos algunos avances como que todos los trabajadores estuvieran incluidos en la acción social y que se les incluyera en la productividad extraordinaria anual, el IEO y el Ministerio persistieron en mantener fuera de convenio a una bolsa de trabajadoras y trabajadores temporales. Pese a su obligación de responder a los escritos de los trabajadores, el IEO no respondía sus solicitudes de inclusión en el convenio ni siquiera sus solicitudes de reconocimiento de trienios.

Durante la negociación del IV CUAGE, CCOO defendió y consiguió que se incorporase la excepcionalidad de la contratación fuera de convenio para evitar amparar discriminaciones. A pesar de la entrada en vigor del nuevo CUAGE en 2019, el IEO ha continuado formalizando contratos fuera de convenio de personal técnico de apoyo, sigue sin reconocer los trienios solicitados, deniega arbitrariamente e irregularmente los periodos trabajados fuera de convenio y continúa negándose a negociar la incorporación del personal al convenio. Por tanto, nos vimos obligados a denunciar ante la subdirección de RRHH del ministerio y su Inspección de los Servicios, y finalmente ante el Secretario General de Política Científica, presidente del IEO, al que en una reunión en noviembre de 2019 sobre las deficiencias en la gestión y en la dirección del IEO y la falta de negociación colectiva (razones por las que habíamos

escrito al ministro por segunda vez desde 2018) insistimos infructuosamente en que abordara la sinrazón de la discriminación al personal temporal en los OPIs, que todavía ve supeditadas sus condiciones laborales al origen de la financiación. No podemos dejar de mencionar en esta nota a la Subdirección General de (DES) Coordinación de Organismos Públicos de investigación (OPIs), dependiente de la Secretaría General de Investigación, que brilla por su inacción, y que continúa con la infausta estrategia del Ministerios con los OPIs descoordinados en los que se generan y perpetúan diferencias en las condiciones laborales. Mientras el Subdirector General de RRHH del Ministerio de Ciencia se dedica **a pensar** si convoca la Mesa Delegada (*me lo pensaré, nos dice*), que se convoca con regularidad en otros ministerios. Por último, el Ministro no acaba de transformar sus bonitas palabras y planes de futuro de una carrera científica estable y atractiva para captar talento en avances concretos que frenen con la excesiva temporalidad y las discriminaciones del personal laboral en los OPIs.

Finalmente la única vía que hace entrar en razón a la administración y permite garantizar unas condiciones laborales justas y acabar con la discriminación ha resultado ser el Poder Judicial, en definitiva, el único que pone orden en los temas laborales en el IEO y otros OPIs (Ejemplos aquí y aquí). Esperemos que esta sentencia sirva de acicate al ministerio de ciencia y a los gestores de los OPIs para poner fin a la absurda discriminación del personal fuera de convenio en el IEO y en otros OPIs, así como para emprender en serio de una vez por todas un proceso de mejora de las condiciones laborales del personal contratado en los OPIs.

CCOO llevamos mucho tiempo reclamando actuaciones para el personal “fuera de convenio”, personal que desea integrarse en el IV Convenio Único. Y seguimos batallando en los foros y tribunales contra los desmanes de los Gestores de los OPIs, curtidos en numerosas contiendas con víctimas de todo tipo, ya sea por despidos, reclamaciones, o procesos selectivos interminables y cuajados de problemas. Desde CCOO continuaremos trabajando y negociando para conseguir que nuestros organismos públicos de investigación sean lugares de respeto y condiciones laborales justas donde se pueda desarrollar actividad científica en beneficio de la sociedad.

